

QUINTERO, 24 OCT. 2014

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud de la Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero, solicitando subvención municipal para despedida funcionarios que se acogen a retiro;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 43 de fecha 02.04.2014;
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre	: Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero
Rut de la Institución	: 73.766.200-4
Representante legal	: Valeska Maripangui Riquelme
Rut Representante Legal	: [REDACTED]
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias	: 23.06.2005
Monto Aprobado	: \$277.778.- (Doscientos setenta y siete mil setecientos Setenta y ocho pesos)
Objetivo de la Subvención	: Para realizar despedida de funcionarios que se acogen a retiro.
Fecha Límite de la Rendición	: 15.11.2014.

2.- Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución:**

- 1.-Asociacion de Funcionarios Municipales de Quintero
  - 2.-Alcaldía.
  3. Secretaria Municipal.
  4. Carpeta Organización.
  5. Finanzas
  6. Control
- MCP/YGS/vae.-